
IMPACTO DEL **AUMENTO DEL IVA** EN EL SECTOR DE LAS **ARTES** **ESCÉNICAS** EN ESPAÑA

Julio 2012

Estudio realizado por **ICC consultors**
para **FAETEDA** (Federación Estatal
de Asociaciones de Empresas de
Teatro y Danza)

RESUMEN

EJECUTIVO

Las principales cifras

1. Los **efectos** de la aplicación del **nuevo tipo impositivo del IVA** en las artes escénicas en un contexto como el actual implicaría un **descenso de la demanda entre el 18,3% y el 22,7%**.
2. Este descenso, **en términos absolutos de recaudación**, supondría pasar 223,8 M € a una horquilla situada entre 172,9 M € y 182,8 M€ **Una pérdida de entre 50,9 M € y 41,0 M €**.
3. Se calcula que **en términos de entradas vendidas**, la pérdida se situaría entre **2,3 y 2,9 millones de espectadores**.
4. **La proyección del impacto a tres años** sería aún mayor. Se calcula un descenso de la facturación **de entre el 29,7% y el 33,5%**.
5. La reducción de la facturación tiene un **impacto directo en el empleo**. Se prevé una **pérdida de empleo estructural de entre 1.538 y 1.909 puestos de trabajo**. Lo que supone un **descenso de entre el 8,2% y el 10,2%**. A ello hay que añadir impacto de **descenso del empleo que genera el sector de forma indirecta**: contratación de empresas auxiliares y contratación temporal de personal artístico: se prevé un descenso equivalente o superior al del empleo directo.

6. Los efectos en términos de **empleo** son muy superiores con la proyección a tres años vista. Concretamente se prevé **una pérdida de entre un 14,8% y un 16,7%** del empleo.
7. La actividad teatral es una fuente básica para la generación de **derechos de autor**. En la medida en que la demanda y, por tanto, la recaudación disminuya, estos derechos, que repercuten en la renta de muchos creadores, también se verán afectados. Concretamente, se estima que una reducción equivalente de la recaudación (entre un 18,3% y un 22,7%), lo que en términos absolutos supone una **pérdida de entre 4,1 y 5,1 millones de euros** durante el primer año.
8. El descenso de facturación afectaría a la sostenibilidad del sector como sistema. En este sentido implicaría **la desaparición** de un número importante **de empresas**. Concretamente se estima que **un 20%** de las empresas y/o compañías del sector desaparecerá.

En un contexto complejo

1. **El aumento del 162,5% del IVA** a las artes escénicas, cuyo **impacto en el precio de la entrada será del 12,04%**, es **excesivo para un sector** que ya está sufriendo las consecuencias de la crisis.
2. Un análisis comparativo con los tipos impositivos del IVA de las artes escénicas en la **zona euro** arroja un resultado concluyente: **el de España sería el mayor de toda la zona** con el 21%. Sólo Estonia y Eslovaquia están en un tipo comparable (20%). **La media del tipo de IVA en la zona euro** es (excluyendo España) del **9%, once puntos por debajo** del que se propone para nuestro teatro.

Obviamente, este dato sitúa al sector español en una situación difícil en cuanto a su nivel de competitividad.

3. Al margen de lo que expresen las grandes cifras, se debe tener en cuenta el **peso significativo de las pequeñas empresas**. Por ello, **sobrepasar determinados umbrales en la presión al sector no tiene unos efectos lineales** sino que incide en la posibilidad de subsistencia de muchos proyectos.
4. El sector se ha visto directamente afectado por la **reducción de los presupuestos públicos** y de manera muy especial de los que hacen referencia a las **programaciones escénicas municipales**. El **descenso** de contrataciones escénicas en los municipios españoles es del **60% respecto al año 2011**.
5. Como consecuencia del **cambio en el tipo general de IVA** (del 18% al 21%) la **carga impositiva sobre la producción escénica** y la gestión de las salas (servicios, publicidad, infraestructuras, etc.) **se verá incrementada en un 16,7%**.

El impacto en las finanzas publicas

1. A partir de los datos incluidos en este informe y de unas hipótesis realistas, el cálculo de coste-beneficio para el propio Estado desde la perspectiva recaudatoria da unos resultados que no compensan su incidencia negativa en términos económicos, empresariales y de empleo. Concretamente, **el aumento de la recaudación fiscal por IVA** en el primer año oscilará **entre 18,4 y 20,5 millones de euros**.
2. En una proyección **a tres años** el aumento de la recaudación se situaría **entre 13,4 y 16,8 millones de euros**.

3. Sin embargo, conviene ponderar este aparente incremento en la medida que habrá **una disminución de ingresos de Seguridad Social** -se estima **entre 6,7 y 8,3 millones de euros**-, por **mayor gasto en prestaciones al desempleo** –se estima **entre 7,9 y 9,8 millones de euros**- y por **menor recaudación de Impuesto de Sociedades** –se estima **entre 0,4 y 0,5 millones de euros**. En términos globales de **recaudación del Estado**, el cambio de tipo en el IVA de las artes escénicas en este contexto de crisis, tendría unos **efectos indirectos negativos** para el propio **Estado de entre 15,0 y 18,7 millones de euros**.
4. **El diferencial** entre el aumento de los ingresos del Estado por IVA, por un lado, y su impacto negativo para las propias arcas del Estado por el otro, se estima, **en el escenario menos favorable para las arcas públicas de 0,2 millones de euros de menos ingresos**. En el **escenario más positivo** el resultado sería un **aumento de los ingresos de 5,5 millones de euros**.
5. Desde el sector se entiende la necesidad del Estado de aumentar sus ingresos. Por este motivo, **el aumento de dos puntos** (pasar del 8 al 10%) se podría ser **asumido por las propias economías empresariales**, evitando una repercusión directa en el precio de la entrada. El sector es perfectamente consciente de que **las artes escénicas no deben quedar al margen del esfuerzo que toda España** está haciendo para superar la crisis. Es evidente que **mantener un tipo reducido significaría en su globalidad una recaudación mayor y un limitadísimo incremento de la problemática negativa que afecta al sector**.

ÍNDICE

1. EL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ESPAÑA: CONTEXTO	8
2. EL IMPACTO DEL INCREMENTO DEL IVA EN EL SECTOR	13
2.1. Datos del sector: la base para el cálculo	14
2.2. Impacto en la demanda y la facturación	18
2.2.1. Factores exógenos	18
2.2.2. Impacto directo	25
2.3. Proyección de los efectos del aumento en términos de recaudación fiscal	29
2.4. Impactos derivados	34

La entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio de 2012 implica que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de la exhibición de las artes escénicas pasa del 8% al 21%. Esto es consecuencia de un doble cambio: deja de ser un producto sujeto a IVA reducido (hasta ahora del 8%, a partir del 1 de setiembre del 10%) para ser un producto con IVA general (hasta ahora un 18%, a partir del 1 de setiembre del 21%).

Los representantes de las empresas de artes escénicas de España, a través de la Federación de Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza (FAETEDA) presentan este informe en el que se analizan las consecuencias que en relación a la demanda y a la sostenibilidad económica del sector tendrá este cambio legislativo.

Desde la limitación que supone disponer de datos desiguales para el conjunto del país y trabajar como base completa de información con datos de 2010, este informe tiene la vocación de plantear el impacto desde una perspectiva lo más científica y técnica posible.

El punto de partida es la consideración global de la gravedad de la situación por la que todos los sectores de la economía y de las familias españolas están pasando. Y que el sector de la cultura en general y de las artes escénicas en particular ni ha quedado –ni pretende– quedar al margen. En este sentido, el informe no entra en juicios de valor: responde a una lógica de análisis económico con el objetivo de aportar nuevos datos sobre efectos tal vez no previstos y, en todo caso, no deseados de la medida.

1

**EL SECTOR DE
LAS ARTES
ESCÉNICAS EN
ESPAÑA:
CONTEXTO**

La importancia estratégica del sector de las artes escénicas

Según datos del Ministerio de Cultura, el empleo cultural agrupa 508.700 personas, lo que representa un 2,8% del total de empleo. El sector de las artes escénicas representa un 6% del PIB cultural y un 0,17% del total del PIB de España. A partir de estos datos se puede deducir que genera 30.522 puestos de trabajo. No obstante, si nos ceñimos al sector empresarial, el volumen estimado de empleo es de prácticamente 19.000 trabajadores.

Obviamente, la importancia de este sector cultural trasciende a su volumen económico en términos de empresas, facturación y empleos. Tiene una dimensión simbólica, social y estrictamente cultural que no debe ser despreciada. Sin embargo, la óptica y el sentido de este informe son de carácter económico, de modo que no se irá más allá en cuanto a estas consideraciones más intangibles pero no menos importantes.

No obstante, y siguiendo con la perspectiva económica, no pueden olvidarse sus efectos indirectos e inducidos. La aportación de las artes escénicas a la imagen de España, su vínculo con la excelencia en la organización de eventos, su papel como factor de atraktividad turística o su relación con la innovación son algunos de los factores que le otorgan un papel estratégico en el marco de las industrias culturales.

Un tejido empresarial heterogéneo

La consolidación de una estructura empresarial consistente en España ha sido una tarea compleja. Es un sector empresarial relativamente joven cuyo proceso de industrialización es relativamente reciente y no generalizado. En el sector conviven empresas de dimensiones y características muy diversas (y esto constituye una de sus riquezas) cuya solidez es desigual.

Es la por la propia naturaleza del negocio (inversión importante, producto único, resultado incierto y con variables complejas...) y por esta industrialización

tardía, que tiene sentido que, a pesar de su madurez creciente, se considere su relativa fragilidad. Así, según datos oficiales a partir de la CNAE, sólo las empresas “Muy grandes” tienen una media de rentabilidad con valores positivos.

Una coyuntura compleja

A todo ello, hay que unir la coyuntura económica global. Si bien es la propia coyuntura la que explica la subida del IVA, este sector sufre ya muchos de los efectos de la crisis:

- **Disminución de espectadores:** a pesar de la relativa elasticidad de la renta en relación al consumo de teatro, llega un punto en el que sí tiene efectos. En una situación de crisis profunda como la actual el precio incide en la jerarquización de los gastos de las familias respecto a determinados bienes y servicios.
- **Disminución de los recursos públicos:** a pesar de ser un sector con una mayor independencia económica de las aportaciones públicas de la que a menudo se le supone, obviamente le afecta. En un doble sentido: en primer lugar, y especialmente, por la disminución de la programación en teatros públicos. Esto afecta a la producción y obliga al sector empresarial a asumir un mayor peso de la amortización de las producciones. En segundo lugar, por el descenso de las ayudas directas al sector y por los problemas de carácter financiero que provoca la no ejecución de las obligaciones contraídas por parte de las Administraciones.
- **Disminución de las aportaciones privadas:** aún siendo una fuente de ingresos relativamente poco importante (pero en la que siempre hay depositadas muchas esperanzas) los efectos de la crisis en los distintos sectores de la economía han tenido una

repercusión directa en el sector cultural en general y en el de las artes escénicas en particular.

Un aumento que repercute en el consumidor

El sector empresarial de las artes escénicas ha agotado sus márgenes y se encuentra con unos niveles de endeudamiento importante, especialmente elevado –en términos relativos- en las empresas más pequeñas. Por todo ello, no es viable que las empresas asuman una parte significativa de esta subida impositiva.

Según el Real Decreto-Ley 20/2012 el IVA de la exhibición escénica pasa del 8 al 21%. La diferencia de 13 puntos implica un aumento de la recaudación prevista por el impuesto del 162,5%. Su efecto sobre el precio de la entrada es del 12,04%. Se entiende que es el contexto de crisis económica el que explica la decisión del Gobierno de España. Pero es este mismo contexto el que castiga a un sector que ya ha visto mermados sus ingresos como consecuencia de la propia crisis. Si se tiene en cuenta que el precio medio de la entrada se estima que es de 26,5 €, la componente empresarial (exhibidor/productor/compañía) sólo ingresaría 17,2€¹.



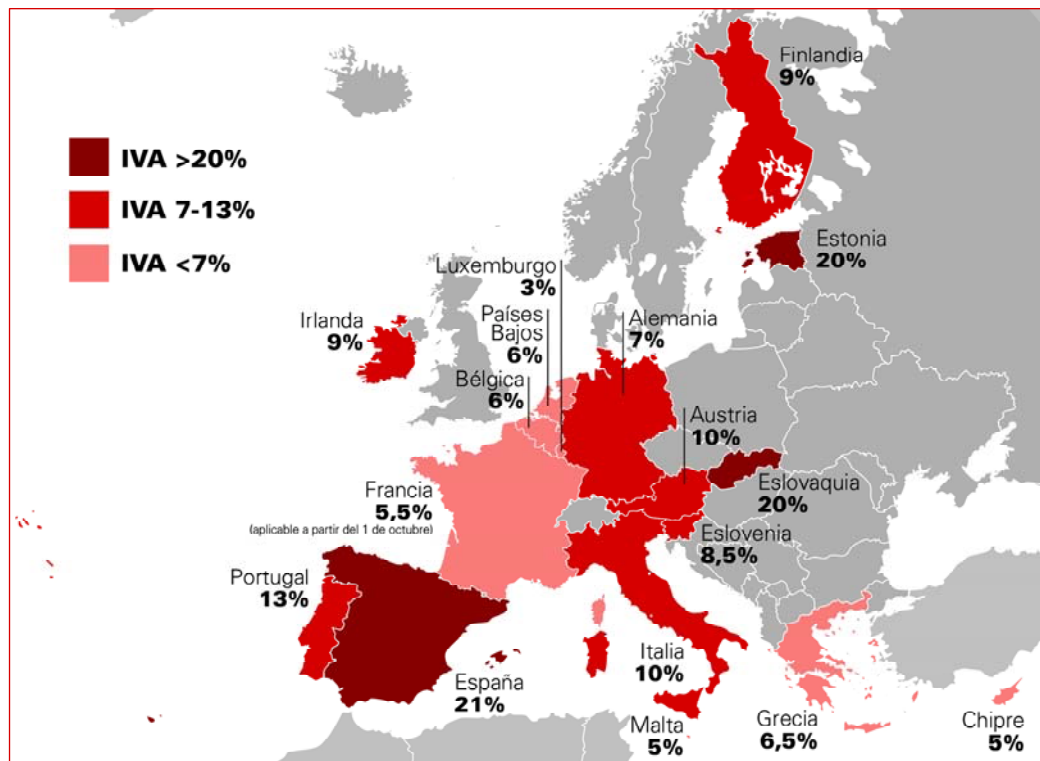
¹ Esta estimación debe tomarse únicamente como referencia ya que el cálculo se ha realizado a partir del precio medio vinculado a recaudación y no del precio medio de comercialización de las entradas de artes escénicas.

A partir de ello el exhibidor debe asumir todos los gastos derivados de la gestión y programación de la sala: alquileres, publicidad, cachets, técnicos, personal de administración, suministros, etc... Asimismo, el productor debe hacer frente, entre otros, a los gastos de personal artístico, personal técnico, personal administrativo, comercialización y gastos financieros. Y finalmente, por su parte, las compañías deben asumir costes como los vinculados a la creación y diseño de los espectáculos.

El IVA en Europa: disminución de la competitividad

El aumento del IVA nos aleja de la mayoría de países de nuestro entorno. Aunque en el caso de las producciones el aumento no es tan fuerte, éstas también sufrirán las consecuencias de forma indirecta: menos contrataciones en España, menos fortaleza empresarial para salir fuera y precios menos competitivos.

FIGURA 1. IVA aplicado al acceso a servicios culturales en los países de la zona euro.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Comisión Europea y de fuentes oficiales de los distintos estados.

2

**IMPACTO DEL
INCREMENTO
DEL IVA EN EL
SECTOR**

2.1. DATOS DEL SECTOR: LA BASE PARA EL CÁLCULO

Para realizar una previsión del impacto que el aumento del IVA tendrá en el sector de las artes escénicas ha sido necesario llevar a cabo distintas estimaciones a partir de los datos disponibles.

Como fuentes de información principal se han utilizado datos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música (INAEM) incluidos en el *Anuario de las artes escénicas, musicales y audiovisuales 2011* y datos de la Sociedad General de Autores (SGAE), entre otras fuentes secundarias.

La dimensión del sector exhibidor

El sector de la exhibición escénica en España está constituido por 1.528 espacios escénicos estables, el 25,8% de los cuales de titularidad privada.

FIGURA 2. **Espacios escénicos estables por CCAA. 2010.**

	TOTAL		PÚBLICA		PRIVADA		MIXTA Y NO CONSTA	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Andalucía	187		162	86,6	25	13,4	0	0,0
Aragón	33		25	75,8	8	24,2	0	0,0
Asturias, Principado de	32		27	84,4	5	15,6	0	0,0
Balears, Illes	58		39	67,2	19	32,8	0	0,0
Canarias	44		35	79,5	9	20,5	0	0,0
Cantabria	14		11	78,6	3	21,4	0	0,0
Castilla y León	65		49	75,4	16	24,6	0	0,0
Castilla - La Mancha	68		60	88,2	8	11,8	0	0,0
Cataluña	375		229	61,1	143	38,1	3	0,8
Comunidad Valenciana	149		109	73,2	40	26,8	0	0,0
Extremadura	28		24	85,7	4	14,3	0	0,0
Galicia	89		77	86,5	11	12,4	1	1,1
Madrid, Comunidad de	244		163	66,8	81	33,2	0	0,0
Murcia, Región de	41		34	82,9	7	17,1	0	0,0
Navarra, Comunidad Foral de	20		14	70,0	5	25,0	1	5,0
País Vasco	74		64	86,5	10	13,5	0	0,0
Rioja, La	7		7	100,0	0	0,0	0	0,0
Total	1.528		1.129	73,9	394	25,8	5	0,3

Fuente: INAEM. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cálculo de la recaudación

Para el cálculo de la recaudación sujeta a IVA se han combinado distintas fuentes informativas. A partir de la base que suponen los datos que ofrece el *Anuario SGAE de las artes escénicas, musicales y audiovisuales 2012*, se han aplicado factores de corrección vinculados a los datos que ofrece ADETCA y el INAEM, que han permitido cuantificar el valor global de la recaudación sujeta a IVA. La primera corrección se refiere al volumen real de recaudación y la segunda al peso de las salas públicas no sujetas a IVA.

Teniendo en cuenta estas correcciones aplicadas a cada Comunidad Autónoma según sus características, la fórmula utilizada para la estimación a partir de los datos de actividad del año 2011, es la siguiente:

$$R_T = (R_S * P_P) + (R_S * P_{pu}) * P_i$$

R_T = Recaudación global del sector sujeta a IVA

R_S = Recaudación del sector = Recaudación SGAE (2010) * Índice de corrección

Se ha aplicado un índice correctivo al alza para compensar el volumen de recaudación no computado en los datos de SGAE, tomando los siguientes índices de corrección: 19% (Madrid), 16% (Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco) y 13% (Resto de CCAA).

P_P = Porcentaje de recaudación de los espacios escénicos de titularidad privada

Para cada CCAA se ha aplicado un índice de recaudación proporcional al porcentaje de espacios escénicos privados, tomando como referencia la relación entre el volumen de salas y de recaudación de los espacios privados de Cataluña.

P_{pu} = Porcentaje de recaudación de los espacios escénicos de titularidad pública

$$P_{pu} = R_S - P_P$$

P_i = Porcentaje de recaudación de los espacios escénicos de titularidad pública sujeto a IVA

Índice correctivo a la baja, de exclusión de las pequeñas salas de exhibición pública (no sujetas a IVA): 88,7% (Cataluña, Comunidad Valenciana y País Vasco), 85,7% (Madrid) y 68,7% (Resto de CCAA).

FIGURA 3. Recaudación de las salas exhibidoras sujeta a IVA. 2011. Millones de euros.

	PRIVADOS	PÚBLICOS	TOTAL
Andalucía	5,94	7,42	13,36
Aragón	2,21	1,71	3,93
Asturias	1,32	1,35	2,68
I. Baleares	1,72	0,96	2,68
Canarias	1,48	1,21	2,69
Cantabria	0,65	0,62	1,27
Castilla-La Mancha	0,48	0,68	1,16
Castilla y León	1,66	1,54	3,20
Cataluña	33,59	22,54	56,13
Comunidad Valenciana	5,51	5,82	11,33
Extremadura	0,20	0,32	0,52
Galicia	1,21	1,40	2,61
La Rioja	0,23	0,43	0,66
Madrid	66,88	54,98	121,86
Murcia	0,62	0,64	1,26
Navarra	1,16	0,81	1,98
País Vasco	5,40	8,90	14,30
Ceuta/Melilla	0,02	0,04	0,06
TOTAL	130,29	111,38	241,68

Fuente: Elaboración propia.

2.2. IMPACTO EN LA DEMANDA Y LA FACTURACIÓN

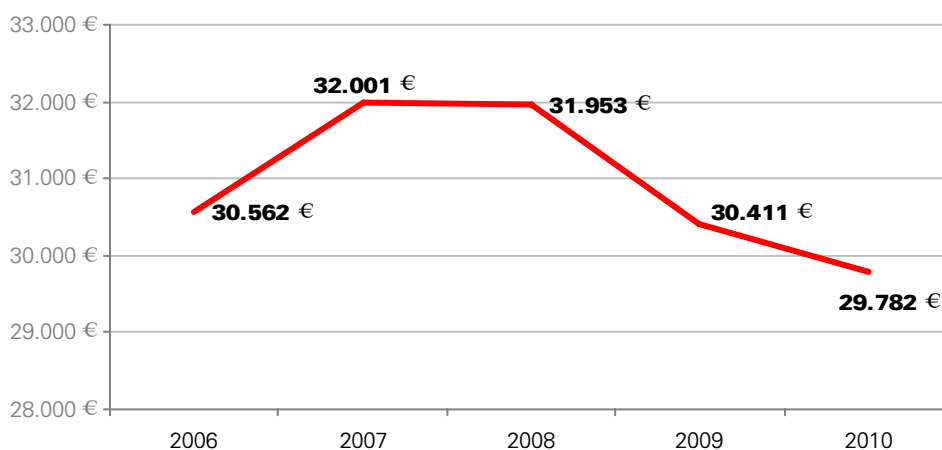
2.2.1. Factores exógenos

Existen una serie de factores que es imprescindible tener en cuenta de forma previa al análisis del impacto directo de la aplicación del IVA en demanda y la facturación de las artes escénicas. Se trata de cuestiones de contexto cuya evolución en los últimos años tiene una relación directa con la situación de crisis económica en la que se encuentra el conjunto del país.

Los Presupuestos Familiares

El **gasto medio por hogar en España se ha reducido en un 2,6% entre 2006 y 2010**. Cabe señalar que los últimos datos disponibles se ciñen al año 2010, escenario en el que la retracción del consumo era palpable pero no con la incidencia que está teniendo en 2012.

FIGURA 4. **Evolución del gasto medio por hogar**

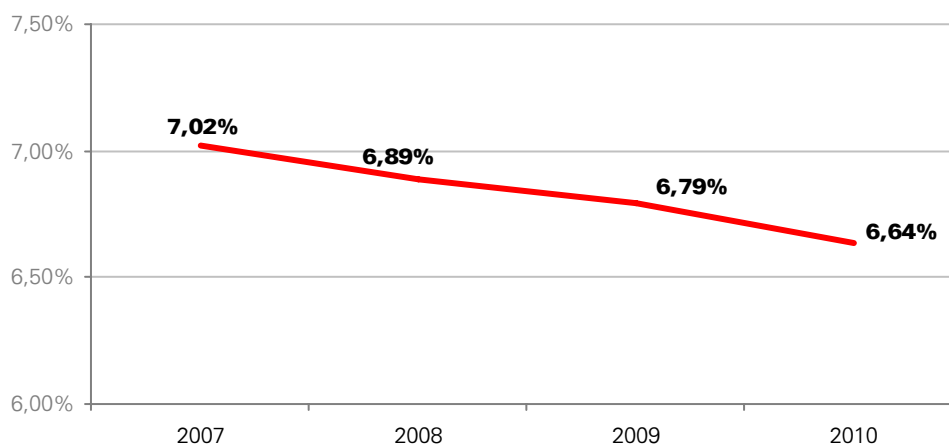


Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. INE.

Aún así, los datos muestran una **clara reducción de la capacidad de gasto en el consumo de los hogares**, una tendencia a la baja que, dada la situación económica que marcó 2011 y el presente 2012, se estima que se mantendrá.

Por otro lado, el porcentaje del gasto de los hogares españoles dedicado a **ocio, espectáculos y cultura** ha descendido también de forma progresiva en los últimos años.

FIGURA 5. Evolución del % de gasto del presupuesto familiar dedicado a cultura



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. INE.

En 2010, el gasto en consumo de los hogares disminuyó un 6,18% y el gasto en ocio, espectáculos y cultura descendió un 4,2% respecto al año anterior. Esto implica que **no sólo se está reduciendo la capacidad de compra de los hogares españoles, sino que esta reducción afecta al consumo cultural de una forma más acentuada** que a otras tipologías de productos y servicios.

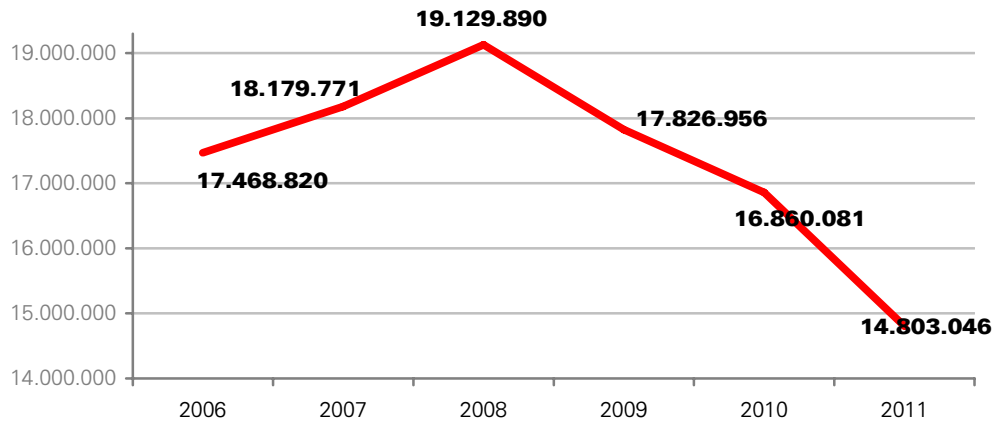
Los espectadores de artes escénicas

Según los últimos datos del Ministerio de Cultura, el 40% de la población española acude a espectáculos culturales en directo. Si nos ceñimos a las artes escénicas, casi uno de cada cinco ciudadanos acudió durante el año anterior a la realización de la encuesta al menos una vez al teatro (19,1%). El 6,1% asistió a algún espectáculo de danza, el 2,6% acudió a alguna representación de ópera y el 7,7% fue a algún concierto de música clásica. Sin embargo, un 49,1% fue al menos una vez al año al cine y el 25,9% acudió a algún concierto de música popular.

Los máximos históricos de asistencia (23,4%) se registraron en los primeros años del siglo XXI, momento en el que coincidieron factores como los indicadores económicos favorables, así como el desarrollo de los musicales como formato de éxito masivo. Sin embargo, **la tendencia de crecimiento experimentada en esa primera década se ve interrumpida en los años recientes.** Y la crisis económica y social tiene mucho que ver en este descenso del consumo teatral desde dos perspectivas: **la reducción de la oferta teatral derivada del descenso de los presupuestos públicos y la crisis de la demanda que los datos ponen en evidencia.**

El número de espectadores a espectáculos de artes escénicas en España han sufrido una bajada acusada en los últimos años. En efecto, la Figura 6 muestra cómo **a partir de 2008, el año en que se inicia el periodo de crisis económica, el número de espectadores empieza a disminuir.** Entre 2008 y 2011 se reduce en un 22,7%.

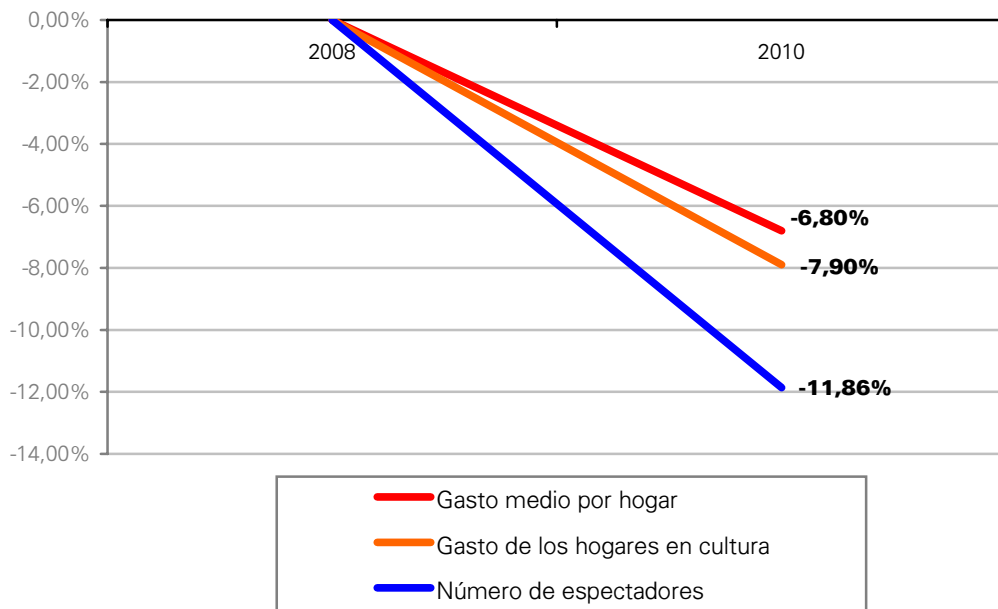
FIGURA 6. Evolución del número de espectadores a espectáculos de artes escénicas.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SGAE.

La Figura 7 muestra como estos tres elementos (gasto medio por hogar, gasto en cultura y número de espectadores) han sufrido un descenso de entre el 7 y el 12% entre 2008 y 2010.

FIGURA 7. Evolutiva de las variaciones anuales del Gasto medio por hogar, el Gasto de los hogares en cultura y el número de espectadores.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Presupuestos Familiares (INE) y de datos SGAE.

Si se estima que la reducción del gasto en ocio y espectáculos sigue decreciendo a un ritmo similar, se puede extrapolar el siguiente efecto:

FIGURA 8. Reducción estimada del gasto en ocio, espectáculos y cultura.

	BASE 2010	EFEECTO
Gasto en ocio, espectáculos y cultura	33.935.175 €	32.479.356€
Variación del gasto en cultura	-4,29%	-4.76%

En cualquier caso, cabe apuntar que estos datos señalan una especial sensibilidad de la demanda en ocio, espectáculos y cultura en relación a las variaciones de renta. Una sensibilidad demostrada en multitud de estudios entre los que cabe citar a Prieto-Rodríguez et al (2005)² en el que se establece una elasticidad renta del 1,4 en los productos culturales, que los sitúa como bienes de lujo tal y como los describe también, por su comportamiento en relación a la renta, Bonet (2001)³.

Asimismo, los perfiles que señalan las estadísticas de prácticas y hábitos culturales también se muestran como elemento que refuerza la hipótesis de la sensibilidad de la demanda teatral a las variaciones de renta.

El efecto general del aumento del IVA

Los aumentos del IVA no se centran únicamente en los productos culturales, sino que afecta a la capacidad de compra general de forma directa. Según estimaciones de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), a partir de la encuesta de presupuestos familiares elaborada por el INE, **la nueva subida del IVA supondrá un incremento de 408 euros en el gasto anual de cada familia** excluyendo los gastos dedicados al ocio, espectáculos y cultura.

² PRIETO-RODRÍGUEZ, J.; ROMERO-JORDAN, D. Y SANZ-SANZ, J.F. (2005): "Is a Tax Cut on Cultural Goods Consumption Actually Desirable? A microsimulation Analysis applied to Spain" en *Fiscal Studies*, 26: pp 549-575.

³ BONET, LL (2001) *Economía y cultura: una reflexión en clave Latinoamericana*. Banco Interamericano de Desarrollo.

Conviene recordar que el consumo ya se encuentra en retroceso y que en 2010 sufrió otra subida del IVA (en aquella ocasión el tipo general pasó del 16% al 18%). Entonces se hizo el mismo cálculo que se cifró en 288 euros. **El impacto real de la actual subida prácticamente duplica la de 2010.** En el siguiente cuadro se muestran los efectos que tendrá la subida del IVA en el presupuesto familiar.

FIGURA 9. Efecto de la subida del IVA en el presupuesto familiar.

	GASTO ANUAL POR HOGAR	IVA ACTUAL	NUEVO IVA	SUBIDA DEL IVA
Alimentos y bebidas alcohólicas	4.279 €	269 €	323 €	54 €
Alcohol y tabaco	627 €	96 €	112 €	16 €
Vestimenta y calzado	1.676 €	256 €	298 €	42 €
Vivienda, agua, electricidad y combustibles	8.935 €	233 €	273 €	40 €
Mobiliario, equipamiento y otros gastos de vivienda	1.452 €	168 €	197 €	29 €
Salud	943 €	23 €	27 €	4 €
Transportes	3.680 €	533 €	623 €	90 €
Comunicaciones	926 €	139 €	162 €	23 €
Enseñanzas	309 €	0 €	0 €	0 €
Hoteles, cafés y restaurantes	2.716 €	201 €	252 €	51 €
Otros bienes y servicios	2.262 €	158 €	217 €	59 €
TOTAL	27.805 €	2.076 €	2.484 €	408 €

Nota: se ha excluido el gasto en ocio, espectáculos y cultura.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta de Presupuestos Familiares. INE

Efecto total de la variación de la renta sobre la variación de la demanda

El cálculo global del descenso de consumo vinculado al descenso de la renta se establece a partir de la combinación de los distintos factores hasta el momento presentados.

Así, la proyección viene determinada por la evolución negativa de los años 2009 y 2010, ya que en la mayor parte de variables aún no se han publicado resultados oficiales para el 2011 y el histórico anterior ofrece datos alejados de la coyuntura económica actual.

Tomando como base la media aritmética de los tres últimos años, 2009, 2010 y la estimación del 2011, se establece una correlación entre la reducción del gasto familiar en ocio, espectáculos y cultura y el descenso efectivo del número de espectadores, obteniendo un multiplicador para el cálculo de la variación de la demanda en relación a dicho presupuesto familiar.

Se estima que el presupuesto familiar destinado a cultura, dado el contexto y las previsiones de variación de renta disponible (que sólo llegan al año 2012), disminuye al mismo ritmo que lo hizo del año 2009 al 2010. Por lo tanto, su efecto sobre la reducción de la demanda de artes escénicas, de forma aislada al efecto del IVA sobre el global de presupuestos familiares, a partir de la correlación establecida produce un efecto de decrecimiento del 8,37%.

FIGURA 10. Efecto de la subida del IVA en la variación de la demanda.

	2009	2010	2011	EFECTO
Variación de la renta familiar disponible	2,10%	-2,40%	-0,30%	-0,30%
Variación del Gasto Familiar en ocio espectáculos y cultura	-6,18%	-4,29%	-5,24%	-4,76%
Variación del número de espectadores de AAEE	-6,39%	-7,86%	-12,20%	
Correlación variación de público con variación de gasto familiar en cultura	1,03297	1,83252	2,32972	1,73174
Reducción de la demanda aislado				-8,25%
Factor de corrección impacto aumento del IVA general				0,01500
Variación global de la demanda %				-8,37%

Fuente: elaboración propia.

2.2.2. Impacto directo

El aumento del IVA y su repercusión sobre la demanda de artes escénicas

La inexistencia de datos específicos sobre la repercusión que tienen el aumento de las entradas sobre el nivel de demanda dificulta claramente este análisis y la posibilidad de realizar proyecciones *ceteris paribus*. Además, como se ha visto, el aislamiento de los factores, y más en un contexto económicamente convulso como el actual, no aparece como la opción más recomendable.

Así, **si el aumento del IVA supone un aumento del 12,04% del precio de las entradas**, partiendo de una hipótesis de una elasticidad unitaria, **podría sostenerse que la demanda se reduciría en un 12,04%**.

FIGURA 11. **Efecto de la subida del IVA en la recaudación y precio.**

	IVA ACTUAL	NUEVO IVA	AUMENTO RECAUDACIÓN	AUMENTO PVP
Entradas teatro	8%	21%	162,5%	12,04%

Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, la mayor parte de investigaciones realizadas sobre la microeconomía de la cultura apuntan a un comportamiento diferente que falsearían dicha hipótesis. Según la bibliografía especializada **la demanda cultural es inelástica, con lo que siempre es inferior a la unidad**. Por lo tanto el efecto sobre la demanda de un aumento de precio no es directamente proporcional a dicho aumento. **Sin embargo, esto no se traduce en la una elasticidad 0, o lo que es lo mismo, que todo el aumento de precio sea asumido por la demanda.**

Un buen ejemplo de la sensibilidad de la demanda en relación al aumento de precios producido por el aumento del IVA se encuentra en cálculos realizados por el Profesor de la UNED Pedro Cortiñas⁴. En la metodología de cálculo del estudio del Profesor Cortiñas, basado en modelos econométricos, se establece una elasticidad de 0,81 en los bienes no duraderos, como sería el caso de estudio.

Sin embargo, la situación económica extrema en la que nos encontramos y los primeros datos de los efectos de la disminución relativa de las rentas familiares, nos permiten suponer una mayor elasticidad del precio sobre la demanda. Los efectos reales y psicológicos de la crisis agudizan la necesidad de establecer jerarquías y prioridades en las decisiones sobre el destino del gasto familiar y este proceso empieza a tener consecuencias negativas en el consumo teatral que se verán aumentadas con la subida prevista del IVA.

Para el presente estudio tomando como referencia la inelasticidad precio de la demanda se plantean tres escenarios distintos, partiendo de una elasticidad de 0,9 tomada como referencia. Asimismo, se aplica también una elasticidad de 1,1 y de 1,3 como resultado de los argumentos presentados en los apartados anteriores basados en la hipótesis de la especial sensibilidad del consumo de artes escénicas a las variaciones de precio.

FIGURA 12. Escenarios de elasticidad considerados.

	VALOR DE LA ELASTICIDAD
Escenario 1	0,9
Escenario 2	1,1
Escenario 3	1,3

Fuente: elaboración propia.

⁴ Cortiñas, P. (2010). *Estudio sobre los efectos del incremento del IVA en la Comunidad de Madrid* por encargo del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Modelo de cálculo combinado del efecto renta y el efecto precio

Como se ha visto, el sector de las artes escénicas se encuentra expuesto a una situación de dificultad dado el descenso previsto de la demanda a consecuencia de la disminución de la renta. Se ha comprobado que se trata de una demanda sensible a las variaciones de renta, estableciendo una proyección en la evolución de la demanda negativa.

A esta realidad, se le añade un factor claramente desestabilizador que aumentaría el descenso de la demanda el primer año, con consecuencias en los siguientes. Este factor, el aumento del IVA, tiene distintos efectos según los escenarios descritos en base a los tres valores de elasticidad.

Atendiendo a esta secuencia: primero, evolución prevista del sector; segundo, aplicación del IVA, se obtiene el siguiente modelo para el análisis:

FIGURA 13. **Modelo efecto precio.**

	ELASTICIDAD PRECIO 0,9	ELASTICIDAD PRECIO 1,1	ELASTICIDAD PRECIO 1,3
Reducción de demanda por efecto re	8,37%	7,56%	6,85%
Aumento precio entradas	12,04	12,04	12,04
Descenso anual demanda	18,30%	20,51%	22,71%

Fuente: elaboración propia.

El resultado de la aplicación del modelo aplicando los tres posibles valores de elasticidad muestra lo siguiente:

FIGURA 14. Resultado de la aplicación del modelo efecto precio en el número de espectadores y la facturación del sector.

	ELASTICIDAD PRECIO 0,9		ELASTICIDAD PRECIO 1,1		ELASTICIDAD PRECIO 1,3	
	RESULTADO	REDUCCIÓN	RESULTADO	REDUCCIÓN	RESULTADO	REDUCCIÓN
Espectadores	10.309.583	-2.309.406	10.031.158	-2.587.831,	9.752.733	-2.866.256
Facturación (euros)	182.820.865	-40.952.930	177.883.529	-45.890.266,	172.946.193	-50.827.602

Fuente: elaboración propia.

2.3. PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS DEL AUMENTO DEL IVA EN TÉRMINOS DE RECAUDACIÓN FISCAL

Para analizar el impacto del aumento del IVA en el sector desde el punto de vista de la recaudación fiscal se ha optado por elaborar una previsión a tres años.

Para la proyección de los próximos años se ha partido de la previsión realizada en base a los datos 2009 y 2010 (la metodología utilizada para esta previsión se detalla en el apartado 3.2.1., en el epígrafe Efecto total de la variación de la renta sobre la variación de la demanda). Al decrecimiento previsto se ha añadido un factor de ponderación dado el aumento del IVA en general y su efecto previsto en los presupuestos familiares para los próximos años (aumentado por el especial efecto en el consumo cultural), estableciéndose, así, una secuencia de variación final de la demanda de artes escénicas vinculada al efecto renta del -8,37% en el año 1, del -7,56% en el siguiente y del -6,85% en el último año proyectado.

En términos de variación acumulada de la demanda **el descenso de demanda vinculado a la renta para los tres años llega al -21,10%.**

FIGURA 15. Modelo de previsión del efecto de la subida del IVA en la variación de la demanda.

	2009	2010	2011	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Variación de la renta familiar disponible	2,10%	-2,40%	-0,30%	-0,30%		
Variación del Gasto Familiar en ocio espectáculos y cultura	-6,18%	-4,29%	-5,24%	-4,76%	-4,33%	-3,94%
Variación del número de espectadores de AAEE	-6,39%	-7,86%	-12,20%			
Correlación variación de público con variación de gasto familiar en cultura	1,03297	1,83252	2,32972	1,73174	1,73174	1,73174
Reducción de la demanda aislado				-8,25%	-7,50%	-6,82%
Factor de corrección impacto aumento del IVA general				0,01500	0,00750	0,00375
Variación global de la demanda %				-8,37%	-7,56%	-6,85%
Variación acumulada de la demanda					-15,30%	-21,10%

Fuente: elaboración propia.

Así pues, a partir de este modelo se realiza la previsión de recaudación del IVA en los próximos tres años, obteniendo como resultado un incremento de recaudación por IVA que oscila entre 13,37 millones de euros (elasticidad de 1,3) y 15,16 millones (elasticidad de 0,9).

FIGURA 16. **Proyección de la recaudación fiscal**

	Año base	Año 1	Año 2	Año 3	Diferencia año 3 / año base
Elasticidad 0,9					
Espectadores (millones)	12,62	10,31	9,53	8,88	-3,74
Recaudación salas (sin IVA) (millones de euros)	223,77	182,82	169,00	157,43	-66,35
Recaudación Estado (21% IVA) (millones de euros)	17,90	38,39	35,49	33,06	15,16
Elasticidad 1,1					
Espectadores (millones)	12,62	10,03	9,27	8,64	-3,98
Recaudación salas (sin IVA) (millones de euros)	223,77	177,88	164,44	153,18	-70,60
Recaudación Estado (21% IVA) (millones de euros)	17,90	37,36	34,53	32,17	14,26
Elasticidad 1,3					
Espectadores (millones)	12,62	9,75	9,02	8,40	-4,22
Recaudación salas (sin IVA) (millones de euros)	223,77	172,95	159,87	148,92	-74,85
Recaudación Estado (21% IVA) (millones de euros)	17,90	36,32	33,57	31,27	13,37

Fuente: elaboración propia

Nota: la recaudación del Estado se ha calculado en el año base con la tasa del IVA del 8%

Al aumento de recaudación por parte del Estado en concepto de IVA debe restarse el descenso provocado por otros efectos derivados. Como se verá en próximos apartados, el modelo de análisis permite comprobar cómo la reducción de la demanda vinculada al nivel de renta y al aumento de precios tendrá repercusiones en los ingresos estatales vinculados a la actividad laboral y empresarial y en los gastos vinculados a las prestaciones.

Para el cálculo de estas variaciones en los ingresos y gastos del Estado se parte de unos presupuestos prudentes:

- La base de cotización para el punto de partida de los cálculos es baja, de 1.100€ (la media española es de 1.200€), entendiéndose que se van a destruir ocupación en el tramo bajo de la plantilla.
- El número de desempleados previstos se corrige en un 60% del total, entendiéndose que la mitad de los desempleados quedaría sin derecho a prestación.
- El margen de beneficio aplicado sobre la recaudación de las salas privadas es del 7% y el tipo impositivo del Impuesto de Sociedades del 25%.

FIGURA 17. Variación ingresos y gastos estatales por otros efectos derivados (millones de euros)

	Descenso de ingresos por cotizaciones SS	Aumento de gastos por prestación de desempleo	Descenso de ingresos por impuesto de sociedades	Resultado efectos
Elasticidad 0,9	6,70	7,92	0,42	15,04
Elasticidad 1,1	7,51	8,87	0,47	16,85
Elasticidad 1,3	8,32	9,83	0,52	18,67

Fuente: elaboración propia

Según esta estimación si el Estado aumenta su recaudación por IVA entre 18,42 y 20,49 millones de euros puede reducir ingresos por Cotizaciones a la Seguridad Social e Impuesto de sociedades y aumentar gastos por prestaciones en un total que oscila entre 15,04 millones de euros y 18,77.

En global, y sin tener en consideración el efecto sobre impuestos como el IRPF, el aumento del IVA dado el descenso de la demanda y sus efectos derivados puede llevar a escenarios prácticamente de equilibrio. Es decir, el aumento de ingresos global del Estado puede llegar a 5,45 millones de euros y en el escenario más pesimista hasta se llegaría a reducir.

FIGURA 18. Comparativa variación ingresos y gastos estatales por otros efectos derivados e IVA

	Aumento ingresos IVA	Resultado efectos derivados	Resultado final para el Estado
Elasticidad 0,9	20,49	15,04	5,45
Elasticidad 1,1	19,45	16,85	2,60
Elasticidad 1,3	18,42	18,67	-0,25

Fuente: elaboración propia

2.4. IMPACTOS DERIVADOS

Finalmente, cabe señalar una serie de efectos indirectos que la subida del IVA conllevaría para el sector de las artes escénicas y que es necesario tener en cuenta a la hora de analizar el impacto de manera completa.

Impacto en el empleo

Desde la perspectiva del empleo generado por el sector en la actualidad, la inexistencia de datos oficiales desagregados a este nivel ha obligado a realizar una inferencia a partir de los datos publicados en Cataluña por el Departamento de Cultura.

Así, según el Ministerio de Cultura hay 1.621 salas de teatro en España. Como en el caso del establecimiento del volumen de facturación sectorial sujeta a IVA, también se introduce un factor de corrección para considerar el número de salas que se verán afectadas por el nuevo IVA. A este número de salas se aplica una ratio de trabajadores por sala obtenida de las estadísticas sectoriales en Cataluña (el caso más significativo del que hay datos) y se extrapola al resto del Estado obteniendo una cifra de 18.677 trabajadores.

FIGURA 19. Cálculo de empleo del sector

Agentes	1.621
Factor de corrección	0,91300
Total salas a considerar	1.480
Aplicación media trabajador por agentes	18.677

Fuente: elaboración propia

El impacto del descenso de la recaudación en el empleo no se calcula directamente dado que se entiende que el sector, aún resintiéndose al contexto y al efecto de la subida del IVA tiene capacidad para aguantar y aplicar el

descenso de recaudación a márgenes de beneficio y otro tipo de gasto. Debe considerarse que en la estructura de gasto el personal supone prácticamente el 30%.

Los multiplicadores, que miden el peso de la reducción de recaudación sobre el gasto de personal, se establecen a partir de multiplicadores en crecimiento dado que se considera que la repercusión de la reducción en la recaudación sobre el empleo crece con el tiempo por el desgaste producido en otros conceptos de gasto en el sector.

Así mismo, y como ya se ha apuntado, el descenso de la facturación afectará de forma desigual a las empresas del sector. Por ello, una parte significativa de las mismas no lograrán sobrevivir. Se estima que un 20% de las empresas del sector tendrán que cesar en su actividad, lo que incide de forma muy directa en la destrucción de empleo.

Así, el modelo utilizado para la previsión del impacto en el empleo del sector es el siguiente y tiene en cuenta, nuevamente, los tres posibles valores de elasticidad:

FIGURA 20. **Modelo de previsión de la evolución del empleo.**

		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Elasticidad 0,9	Descenso demanda	-18,30%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,45	0,5	0,52
	Descenso empleo	-8,24%	-3,78%	-3,56%
Elasticidad 1,1	Descenso demanda	-20,51%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,45	0,5	0,52
	Descenso empleo	-9,23%	-3,78%	-3,56%
Elasticidad 1,3	Descenso demanda	-22,71%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,45	0,5	0,52
	Descenso empleo	-10,22%	-3,78%	-3,56%

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo al modelo planteado, y **partiendo de un valor de elasticidad de 0,9, el tercer año se perderían 2.733 puestos de trabajo; con una elasticidad igual a 1,1 el descenso sería de 2.945 y, finalmente, con un valor de elasticidad del 1,3, la reducción del volumen de ocupación llegaría a 3.117 trabajadores.**

FIGURA 21. **Aplicación del modelo de previsión de la evolución del empleo.**

	AÑO 2011	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	DIFERENCIA AÑO 3 - 2011
Elasticidad 0,9	Descenso empleo	-8,24%	-3,78%	-3,56%	
	Empleo total	18.677	17.139	16.491	15.904
Elasticidad 1,1	Descenso empleo	-9,23%	-3,78%	-3,56%	
	Empleo total	18.677	16.953	16.313	15.732
Elasticidad 1,3	Descenso empleo	-10,22%	-3,78%	-3,56%	
	Empleo total	18.677	16.768	16.134	15.560

Fuente: elaboración propia

Producción escénica

El efecto económico de la disminución de la demanda para los exhibidores de artes escénicas también tiene un impacto importante en la producción escénica.

Según datos de Ministerio de Cultura existen en España 4.525 compañías de teatro y danza. La gran mayoría de éstas deben considerarse del ámbito amateur. Por ello se ha aplicado un factor de corrección de profesionalidad a partir de la ratio entre compañías consideradas por el Ministerio y las realmente profesionales de Cataluña (a partir de la estadística del Departamento de Cultura). En este sentido, el factor de corrección aplicado a las compañías de danza ha sido del 39,66% y del 14,22% en las compañías de teatro.

Así, el número total de compañías de carácter profesional es de 848. Igualmente, a partir de los datos catalanes, se obtiene una recaudación por compañía, lo que permite estimar un ingreso total de las compañías de artes escénicas en España de 250,6 millones de euros.

FIGURA 22. Dimensión y recaudación de los productores de artes escénicas en España.

	TOTAL
Compañías	4.525
Total profesionales	848
Ingresos totales	250.616.954

Fuente: elaboración propia.

Para el cálculo del efecto del descenso de demanda se aísla el volumen de ingresos de las compañías procedente de la contratación por parte de las salas

afectadas por el aumento del IVA. Los ingresos por contratación pública, según distintos estudios del sector de las artes escénicas españolas se sitúa en el 75,5%. Este volumen se corrige siguiendo la fórmula utilizada en el caso de los exhibidores y se suma a los ingresos por contratación privada, obteniéndose un volumen de facturación de 234,4 millones de euros.

FIGURA 23. Estimación de los ingresos por contratación afectados por el aumento del IVA

	EUROS
Recaudación total compañías	250.676.764
Ingresos por contratación pública	189.260.957
Ingresos por contratación pública sujeta a IVA	173.029.431
Ingresos por contratación privada	61.415.807
Ingresos por contratación sujeta a IVA	234.445.238

Fuente: elaboración propia.

Como sucede en el cálculo de la variación del empleo se estima que los exhibidores tampoco repercutirán el total del descenso de recaudación en la contratación. A diferencia de lo que pasaba con el modelo de previsión del empleo, la secuencia de ponderación en este caso es decreciente. Así, la opción inicial del exhibidor sería, además de reducir márgenes de beneficio y otros gastos reducir el gasto en contratación, una política que tiene un límite dado que existe un precio mínimo para poder contratar.

FIGURA 24. Modelo de previsión de la evolución del ingreso de los agentes productores de artes escénicas.

		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Elasticidad 0,9	Descenso demanda	-18,30%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,250	0,225	0,200
	Descenso contratación	-4,58%	-1,70%	-1,37%
Elasticidad 1,1	Descenso demanda	-20,51%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,250	0,225	0,200
	Descenso contratación	-5,13%	-1,70%	-1,37%
Elasticidad 1,3	Descenso demanda	-22,71%	-7,56%	-6,85%
	Ponderación	0,250	0,225	0,200
	Descenso contratación	-5,68%	-1,70%	-1,37%

Fuente: elaboración propia

La aplicación del modelo arroja un resultado de descenso de contratación a los agentes de producción vinculada al aumento del IVA en el ámbito de la exhibición de entre 17,54 millones de euros y 20,05.

FIGURA 25. Aplicación del modelo de previsión de la evolución del ingreso de los agentes productores de artes escénicas.

	AÑO 2011	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	DIFERENCIA AÑO 3 – 2011
Elasticidad 0,9	Descenso contratación		-4,58%	-1,70%	-1,37%
	Contratación total (millones de euros)	234,45	223,72	219,91	216,90
Elasticidad 1,1	Descenso contratación		-5,13%	-5,13%	-1,70%
	Contratación total (millones de euros)	234,45	222,43	218,64	215,65
Elasticidad 1,3	Descenso contratación		-5,68%	-1,70%	-1,37%
	Contratación total (millones de euros)	234,45	221,13	217,37	214,39

Fuente: elaboración propia.

El análisis del efecto del aumento del IVA en la exhibición escénica no puede sustraerse del contexto que vive el ámbito de la producción escénica. Debe considerarse que este efecto ahonda aún más en las dificultades de los agentes productores que se pueden resumir en tres cuestiones clave:

- La contratación pública de espectáculos escénicos está descendiendo de forma muy acelerada al reducirse los presupuestos públicos. Aunque no se tienen datos concretos de valoración de esta reducción, el propio sector apunta a un descenso del 50%.
- El IVA de las ventas de producción también se va a aumentar del 18% al 21% lo que supondría un aumento del 2,54% del precio de la producción. Ahora bien, dado el contexto actual y la reducción de capacidad de contratación tanto pública como privada, este aumento deberá ser asumido por el propio sector productivo, dificultando aún más la viabilidad de buena parte de las compañías españolas.
- La debilidad a la que se ve conducida el sector de la producción escénica dificultará el desarrollo de proyectos de dimensión suficiente como para competir en el mercado internacional. Así, la presencia internacional de la cultura española y la posibilidad de explorar nuevos mercados para las artes escénicas se verá claramente mermada.

Finalmente, las dificultades económicas por las que se prevé que pasaran los exhibidores, es previsible que afecte a la producción como mínimo en dos sentidos, complementariamente a la afectación del volumen de contratación:

- Reduciendo la exigencia de calidad en las producciones por la reducción del presupuesto en contratación y por lo tanto, dando entrada a un mayor número de compañías desdibujando los límites entre lo profesional y lo amateur.

- Reduciendo la capacidad de asunción de riesgo empresarial de los exhibidores y dificultando la incorporación al mercado de productos con menos garantías de éxito.

Derechos de autor

Desde el punto de vista de los derechos de autor, la reducción del volumen de facturación del sector provocará un descenso en la recaudación derivada de los derechos de propiedad intelectual.

Así, tomando como base la recaudación estimada para cada uno de los escenarios, **el descenso global de recaudación de derechos se reduciría entre 6,63 y 7,48 millones de euros**, lo que representa **entre el 29,65 y el 33,45% de los ingresos** totales por este concepto.

FIGURA 26. **Proyección de la recaudación por derechos de autor (millones de euros).**

	AÑO BASE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	DIFERENCIA AÑO 3 / AÑO BASE	
Elasticidad 0,9	22,38	18,28	16,90	15,74	-6,63	-29,65%
Elasticidad 1,1	22,38	17,79	16,44	15,32	-7,06	-31,55%
Elasticidad 1,3	22,38	17,29	15,99	14,89	-7,48	-33,45%

Fuente: elaboración propia